

Quito, 10 de abril del 2007

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Quito

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía **ERNESTO GUERRÓN & ASOCIADOS S.A.**, he examinado el Balances de la Compañía, cortado al 31 de diciembre del 2006.

1. En cuanto a la Administración y Gerencia de la Compañía esta ha sido manejada en forma adecuada cumpliendo las normas Legales y Estatutarias; así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. La correspondencia, los libros de actas de la Junta General, Libro de Expedientes, libro de Acciones y Participaciones de socios, comprobantes y Libros de Contables, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia, conservación y seguros de bienes de la compañía son adecuados. **LA COMPAÑIA ERNESTO GUERRÓN ASOCIADOS S.A.**, ha seguido los procedimientos de control interno de acuerdo a los manuales y principios.
3. En el cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal, he obtenido la información y he realizado los exámenes de acuerdo con los procedimientos aceptados por auditoria, comprendiendo pruebas selectivas de las documentaciones que respaldan los valores y todo lo revelado en los estados financieros. Incluye también el análisis de las normas contables utilizadas, además de la evaluación de la presentación de los estados financieros conjuntamente.
4. Los balances reflejan la realidad económica de la Compañía, a lo cual no tengo mayor observación ya que se ha cumplido con todos los procedimientos contables legalmente aceptados.
5. La compañía **ERNESTO GUERRÓN & ASOCIADOS S.A.**, preparó sus estados financieros basándose en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad previstas en la normativa jurídica nacional, y en los principios generales de contabilidad, a demás reflejan exclusivamente el Estado de Situación Inicial de la Compañía por cuanto esta fue constituida en Diciembre del 2006.
6. Con respecto a las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de la Compañía **ERNESTO GUERRÓN & ASOCIADOS S.A.**, estas se han desarrollado con un normal desempeño, cumpliendo con el Orden del Día planteado en cada una de ellas siendo los mismos aprobados por unanimidad.

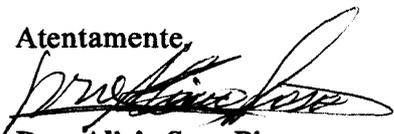
 Superintendencia de  
Compañías

30 ABR 2007

**DIVISION INFORMATICA**

Las operaciones registradas en sus libros y los actos de la administración, en su caso, se sujetan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

Atentamente,



**Dra. Alicia Sosa Pinos**  
**Comisaria Principal**

c. c. Archivo